

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo – Responsabilidad Civil
Rad. Nro. 1100131030242020000293 00

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que JUAN NICOLAS ARBELAEZ SOTELO quedó notificado personalmente del presente asunto, en la forma prescrita en el art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020, desde el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el proceso fue ingresado antes de cumplirse el término de traslado de la demanda, por secretaría contabilícese la totalidad de dicho lapso, a fin de que el extremo pasivo haga uso de su derecho a la defensa.

Como quiera que la póliza arrimada cumple con las disposiciones y la procedencia de la medida cautelar solicitada, se DECRETA la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 50C – 605598, 50C – 1642975, 50C – 16422976 y 50C - 1366240 de propiedad de JUAN NICOLÁS ARBELÁEZ SOTELO. LÍBRESE oficio con destino a la oficina de instrumentos públicos correspondiente comunicándole la medida cautelar decretada para su registro en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo. INCLÚYASE en el remisorio: i) cédula y/o NIT de los demandantes y de la demandada y iii) ANÉXESE al remisorio copia de esta providencia, lo anterior atendiendo al parágrafo del art. 8 de la ley 1579 de 2012 y a la resolución No. 7644 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se acepta la renuncia del abogado Martin Alfonso Quiñones Mogollón como apoderado judicial de Compañía General de Alimentos y Conservas Gran Unión Ltda. Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria |
|--|